ORDENANZA MUNICIPAL N° 12 -2006-MPT.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, en sesión extraordinaria de fecha once de julio de dos mil seis, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 38° y demás pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N" 27444 y, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N" 27972, Y la O.M. N" 02-2006-MPT la misma que regula la aplicación en la Provincia de Trujillo de los Procesos de Formalización de la Propiedad Informal sobre Terrenos de Propiedad del Estado y de Privados, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA NUEVOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL E INCORPORA AL TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

ARTICULO 1 °.- Aprobar diecisiete (17) Nuevos Procedimientos Administrativos de Procesos de Formalización de la Propiedad Informal sobre Terrenos de Propiedad del Estado y de Propiedad Privada, e incorporar al Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA 2005 de la Municipalidad Provincial de Trujillo, los mismos que en anexo forma parte de la presente Ordenanza. .

...

ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Trujillo a los doce días del mes de julio del año dos mil seis.

c.c.
archivo
lsn

DR. MARTIN SIFUETNES PALACIOS

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo			
01	Adjudicación a Título Gratuito de lotes con fines de vivienda. **BASE LEGAL:** - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - Ley Nº. 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General. - D.S. Nº. 006-2006-VIV: Reglamento del Título I de la Ley Nº. 28687. - DS. 013-99-MTC: Reglamento de Formalización de la Propiedad. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1. Formato de solicitud aprobada. 2. Presentar original y adjuntar copia simple de uno o más de los siguientes documentos: • Copia DNI del o los solicitantes. • Recibo de agua, luz u otros servicios públicos. • Declaración Jurada o recibos de pago del Autoavalúo. • Constancia o Certificado de Posesión otorgado por la Municipalidad de su jurisdicción. • Constancia de Empadronamiento del lote otorgado por PLANDEMETRU. • Documento privado o público de Transferencia. • Licencia de Construcción. • Adquisición de materiales • Certificado domiciliario expedido por la policía nacional, Juzgado de Paz. • Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión. • Declaración Jurada escrita de por lo menos cuatro vecinos o de todos los colindantes. 3. Encontrarse empadronado /s (a/s). 4. No tener otra propiedad dentro de la Provincia. 5. Vivir de manera permanente y continua en el lote.		Gratuito			X	Unidad de Registro y Tramité documentario (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo			
02	Adjudicación por Mejor Derecho de Posesión sobre lote abandonado. **BASE LEGAL:** - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - Ley Nº. 27444: Ley del Procedimiento Administrativo. - DS. 013-99-MTC: Reglamento de Formalización de la Propiedad. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1. Formato de solicitud aprobada. 2. Copia simple DNI del o los solicitantes. 3. Resolución de Mejor Derecho de Posesión del lote solicitado, otorgado por la Municipalidad Distrital. (*) 4. No tener otra propiedad de terreno dentro de la Provincia., caso contrario abonará el pago arancelario establecido por la CONATA. (*): El trámite sobre el "Mejor derecho de posesión" de un lote que solicite la parte interesada debe iniciarse en la Municipalidad Distrital de su jurisdicción, institución que después de hacer cumplir los requisitos y emitida la resolución municipal, todo lo actuado será remitido al P.E. Plandemetru para continuar con el trámite del Empadronamiento y otorgamiento del Título de Propiedad		Gratuito			X	Unidad de Registro Tramité documentario (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

.

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

º	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			%UIT	S/.		Positivo	Negativo			
03	Impresión y Visación de Planos en Formato A-4, que obran en los archivos del Plandemetru (*). **BASE LEGAL:** - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - Ley Nº. 27444: Ley del Procedimiento Administrativo. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1. Formato de solicitud aprobada. 2. Copia simple de la Resolución Municipal y vigente de la Organización solicitante. 3. Plano en formato A-4: gratuito. 4. Plano en otro formato: recibo de pago. (*): Procedimiento gratuito dirigido para las Organizaciones Sociales de Base, Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro; que demuestren estar gestionando proyectos de desarrollo urbano, social, económico y otros relacionados en beneficio de la comunidad.		Gratuito			X	Unidad del Registro Tramité documentario (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo			
04	Empadronamiento masivo o individual con fines de titulación. **BASE LEGAL:** - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - Ley Nº. 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General. - D.S. Nº. 006-2006-VIV: Reglamento del Título I de la Ley Nº. 28687. - DS. 013-99-MTC: Reglamento de Formalización de la Propiedad. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1. Formato de solicitud aprobada. 2. Presentación de original y adjuntar copia simple de los siguientes documentos : • Copia DNI del o los solicitantes. • Recibo de agua, luz u otros servicios públicos. • Constancia o Certificado de Posesión otorgado por la Municipalidad de su jurisdicción. • Constancia de Adjudicación del lote otorgado por Plandemetru. • Documento privado o público de Transferência. • Certificado domiciliario expedido por la policía nacional, Juzgado de Paz. • Declaración Jurada escrita de por lo menos cuatro vecinos o de todos los colindantes. • Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión. 3. Demostrar su carga familiar adjuntando copia de la partida nacimiento hijo menor. 4. Madre o Padre soltera (o) con carga familiar: declaración jurada simple con firmas autenticadas ante un notario.		Gratuito			X	Unidad de Registro Tramité documentario (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

.

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo			
05	Expedición de: - Constancia de Empadronamiento - Certificado de Posesión. Proceso: Masivo (*) BASE LEGAL: - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - Ley Nº. 27444: Ley del Procedimiento Administrativo. - D.S. Nº. 006-2006-VIV: Reglamento del Título I de la Ley Nº. 28687. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1. Formato de solicitud aprobada. 2. Presentar original y adjuntar copia simple del siguiente documento: • Copia DNI del o los solicitantes 3.- Encontrarse en Posesión. 4.- Encontrarse empadronado (s) (*) Este procedimiento es gratuito solo en los casos cuando los recurrentes soliciten las Constancias para gestionar los servicios básicos de agua y electrificación.		Gratuito			X	Unidad del Registro Tramité documentario (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			%UIT	S/.		Positivo	Negativo			
06	Afectación en Uso de terrenos destinados a Educación, Salud, Recreación Pública, Servicios Comunales y Otros fines. BASE LEGAL: - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - D.S. Nº. 006-2006-VIV: Reglamento del Título I de la Ley Nº. 28687. - DS. 013-99-MTC: Reglamento de Formalización de la Propiedad. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1. Formato de solicitud aprobada. 2. Copia simple de los siguientes documentos : • DNI del Representante legal. • Recibo de agua, luz u otros servicios públicos. • Declaración Jurada o recibos de pago del Autoavalúo. • Constancia o Certificado de Posesión otorgado por la Municipalidad de su jurisdicción. • Adquisición de materiales. • Perfil del Proyecto con ayuda memoria. • Factibilidad económica. • Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión. - Comedor Popular: Padrón de asociados. - Vaso de Leche: Padrón de niños. 3. Memorial de Apoyo y aceptación, firmado por vecinos y dirigentes del sector donde se encuentre ubicado el terreno solicitado. 4. Recibo de pago por Derecho de Trámite. 5.Derecho de pago por Inspección Ocular. NOTA: Las Organizaciones sociales de base, se encuentran exoneradas de pago, debiéndose acreditar con Resolución municipal actualizado debidamente otorgado por la Municipalidad de su jurisdicción	Tramite 0.39 Inspección Ocular 1.54	13.30 52.40			X	Unidad de Registro y Tramité Documentario (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

.

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo			
07	Adjudicación a Título Oneroso de lotes con fines de vivienda, comercial, industrial, mercados, casa-huertas, vivienda, taller y otros. (Personas: naturales y jurídicas) BASE LEGAL: - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - D.S. Nº. 006-2006-VIV: Reglamento del Título I de la Ley Nº. 28687. - DS. 013-99-MTC: Reglamento de Formalización de la Propiedad. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1. Formato de solicitud aprobada. 2. Posesión directa, continua, pacífica y pública por un plazo no menor de un (1) año. 3. Copia simple de uno o más de los siguientes documentos: 3.1. Persona natural: • Copia DNI del o los solicitantes. • Recibo de agua, luz u otros servicios públicos. • Declaración Jurada o recibos de pago del Autoevaluó. • Constancia o Certificado de Posesión otorgado por la Municipalidad de su jurisdicción. • Constancia de Empadronamiento del lote otorgado por PLANDEMETRU. • Documento privado o público de Transferencia. • Licencia de Construcción. • Adquisición de materiales • Certificado domiciliario expedido por la policía nacional, Juzgado de Paz. • Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión. • Declaración Jurada escrita de por lo menos cuatro vecinos o de todos los colindantes. 3.2. Persona Jurídica (adicionar):					X	Unidad de Registro y Tramité Documentario (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo			
		• Personería Jurídica inscrita en la SUNARP-LL. • Poderes de sus representantes legales. • Licencia de funcionamiento o RUC. • En caso de OSB, Resolución otorgada por la Municipalidad de su jurisdicción. 4. Recibo de pago por derecho de trámite. 5. Recibo de pago por derecho de inspección ocular. 6. Recibo de pago por el valor de terreno, según tasación establecida por CONATA (*): El pago por el valor arancelario del terreno se efectuará después de emitido la inspección ocular, el informe y la resolución que aprueba la venta del lote solicitado.	Tramite 0.39 Inspección Ocular 1.54	13.30 52.40				Unidad de Registro y Tramité Documentario (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo			
08	Subdivisión de lotes sin o con cambio de uso parcial o total. Este procedimiento se hará de oficio después de haber constatado in situ que el lote de terreno ha sufrido modificaciones físicas y es producto de la formalización de la propiedad. **BASE LEGAL:** - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - D.S. Nº. 006-2006-VIV: Reglamento del Título I de la Ley Nº. 28687. - DS. 013-99-MTC: Reglamento de Formalización de la Propiedad. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1. Formato de solicitud aprobada. 2. Presentar originales y adjuntar copia simple de uno o mas de los siguientes documentos • Copia DNI del o los solicitantes. • Recibo de agua, luz u otros servicios públicos. • Declaración Jurada o recibos de pago del Autoavalúo. • Constancia o Certificado de Posesión otorgado por la Municipalidad de su jurisdicción. • Adquisición de materiales. • Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión. 3. Encontrarse en posesión.		Gratuito			X	Unidad de Registro Tramite documentario (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo			
09	Impugnación de Calificación de poseedor de un lote con fines de vivienda. BASE LEGAL: - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - Ley Nº. 27444: Ley del Procedimiento Administrativo. - D.S. Nº. 006-2006-VIV: Reglamento del Título I de la Ley Nº. 28687. - DS. 013-99-MTC: Reglamento de Formalización de la Propiedad. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1. Formato de solicitud aprobada. 2. Presentar original y adjuntar copia simple del siguiente documento: • D.N.I. del solicitante . 3. Encontrarse en Posesión. 4. Encontrarse empadronado (s) 5. Pago por Derecho de Trámite 6. Pago por Derecho de Inspección Ocular.	Tramite 0.39 Inspección ocular 1.54	 13.30 52.40			X	Unidad de Registro Tramite Documentario (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo			
10	Conciliación en los procesos de formalización Integral e Individual BASE LEGAL: - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - Ley Nº 26872, Ley de Conciliación - Ley Nº 28163, Ley que modifica la Ley de Conciliación. - D.S. Nº. 006-2006-VIV: Reglamento del Título I de la Ley Nº. 28687. - DS. 013-99-MTC: Reglamento de Formalización de la Propiedad. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1.- Formato de solicitud aprobada. 2.- Adjuntar medios probatorios que sustentan la pretensión, a través de copia de uno o más de los siguientes documentos debiendo mostrar los correspondientes originales: • Copia del DNI del o los solicitantes, o representante Legal. • Contratos de préstamo con el fin de financiar servicios básicos del lote, • Contratos de construcción o ampliación del lote. • Construcción de remodelación de vivienda o adquisición de materiales. • Recibos de pago de servicios públicos girados a la orden del poseedor del lote. • Recibos de declaraciones juradas o recibos de pago correspondientes al impuesto predial, realizados o girados a la orden del poseedor. • Certificados domiciliarios expedidos por la Policía Nacional o Juzgado a favor del poseedor. • Documentos privados o públicos en los que conste la transferencia de posesión plena a favor del poseedor. • Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión. 3.- Recibo de pago por derecho de trámite. 4. Recibo de pago por derecho de conciliación Según tarifa del conciliador, pago que se Efectuará después de emitido el Informe y La Resolución de la Gerencia del P.E. Plandemetru.	Trámite 0.39	13.30			X	Unidad de Registro Tramite Documentario (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo			
11	Adjudicación de lotes en Estado de Abandono con actos posesorios. **BASE LEGAL:** - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - Ley Nº. 27444: Ley del Procedimiento Administrativo. - DS. 013-99-MTC: Reglamento de Formalización de la Propiedad. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1. Formato de solicitud aprobada. 2. Copia simple DNI del o los solicitantes. 3. Resolución de Reversión de lote, otorgado por la Municipalidad Distrital. (*) 4. No tener otra propiedad dentro de la Provincia, caso contrario abonará el pago arancelario establecido por la CONATA. (*): El trámite de la "Reversión del lote" de un lote de terreno que solicite la parte interesada debe iniciarse en la Municipalidad Distrital de su jurisdicción, institución que después de hacer cumplir los requisitos y emitida la resolución municipal, todo lo actuado será remitido al P.E. Plandemetru para continuar con el trámite de Adjudicación, Empadronamiento y Otorgamiento del Título de Propiedad.		Gratuito			X	Unidad de Registro Trámite Documentario (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			%UIT	S/.		Positivo	Negativo			
12	Adjudicación de lotes en Nuevos Asentamientos Humanos. Programas Municipales. **BASE LEGAL:** - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - Ley Nº. 27444: Ley del Procedimiento Administrativo. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1. Formato de solicitud aprobada. 2. Presentación de originales y adjuntar copia simple de los siguientes documentos: 2.1. Documento Nacional de Identidad del o los solicitantes. 2.2. Partida de Nacimiento hijo menor del o los solicitantes. 2.3. Partida de Matrimonio. 2.4. Certificado domiciliario, otorgado por la delegación policial de la Comisaría mas cercana de donde vive (*). 3. Madre Soltera, declaración jurada escrita autenticada. 4. Padre Soltero, además de la declaración jurada por escrito, Resolución otorgado por el Juez de Menores donde autorize la Patria Potestad del o la menor. 5. Menores de edad con carga familiar: 5.1. Partida de Nacimiento del solicitante. 5.2. Boleta Militar. 6. No tener otra propiedad dentro de la Provincia. (*): Para obtener este documento el trámite inicia con el báucher que le otorga el Banco de La Nación, acuda a la delegación policial mas cercana de donde actualmente vive. Al momento de la inspección efectuado por el técnico policial declare con honor a la verdad la condición en que viene ocupando el domicilio visitado (inquilino, hijo del titular, pariente, etc.)		Gratuito			X	Unidad Registro y Tramité Documentario (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	

)

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugantivo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			%UIT	S/.		Positivo	Negativo			
13	Empadronamiento y Titulación en Nuevos Asentamientos Humanos. **BASE LEGAL:** - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - Ley Nº. 27444: Ley del Procedimiento Administrativo. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1. Formato de solicitud aprobada. 2. Presentación de originales y adjuntar copia simple de los siguientes documentos: 2.1. Documento Nacional de Identidad del o los solicitantes. 2.2. Partida de Nacimiento hijo menor del o los solicitantes. 2.3. Casados: Partida de Matrimonio. 2.4. Divorciado (a) : Partida de Divorcio. 2.5. Acta de Adjudicación y/o Calificación otorgado por el P.E. Plandemetru. 2.6. Traspasos: Documento (s) privado o público de Transferencia. 2.7. Declaración Jurada escrita de por lo menos cuatro (4) vecinos o de todos los colindantes. 3. Vivir de manera permanente y continua en el lote. 4. No tener otra propiedad dentro de la Provincia.		Gratuito			X	Unidad Registro y Tramité documentario (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo			
14	Declaración de Propiedad por Regularización del Tracto Sucesivo. (Lotes que forman parte de Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales, y Urbanizaciones Populares formalizadas, predios matrices que ocupan Urbanizaciones Populares o Centros Urbanos Informales) BASE LEGAL: - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - D.S. Nº. 006-2006-VIV: Reglamento del Título I de la Ley Nº. 28687. - DS. 013-99-MTC: Reglamento de Formalización de la Propiedad. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1.- Formato de solicitud aprobada, que contendrá copia del DNI del o los solicitantes, 2.- presentación de originales y adjuntar copia de documentos que acrediten la cadena ininterrumpida de transferencias del propietario registrado al propietario actual, tales como : • Copia del DNI del o los solicitantes, • Contratos de préstamo con el fin de financiar servicios básicos del lote, • Contratos de construcción o ampliación del lote, • Construcción de remodelación de vivienda o adquisición de materiales, • Recibos de pago de servicios públicos girados a la orden del poseedor del lote, • Recibos de declaraciones juradas o recibos de pago correspondientes al impuesto predial, realizados o girados a la orden del poseedor, • Certificados domiciliarios expedidos por la Policía Nacional o Juzgado a favor del poseedor, • Documentos privados o públicos en los que conste la transferencia de posesión plena a favor del poseedor. • Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión. 3.- Documentos que acrediten el error de cálculo de los antecedentes gráficos del predio matriz, en los casos de Urbanizaciones Populares, de ser necesario.					X	Unidad de Registro Tramite Documentário (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia Donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo			
		4.- En caso de Urbanizaciones Populares, la solicitud tendrá la autorización a la Municipalidad Provincial de emitir el instrumento de formalización a favor de sus socios o asociados. 5.- Pago de Derecho según tasación establecida por CONATA y gastos adicionales.					X	Unidad de Registro Tramite Documentário (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo			
15	Prescripción Adquisitiva de Dominio en forma integral de posesiones informales o centros urbanos informales. BASE LEGAL: - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - D.S. Nº. 006-2006-VIV: Reglamento del Título I de la Ley Nº. 28687. - DS. 013-99-MTC: Reglamento de Formalización de la Propiedad. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1.- Formato de solicitud aprobada, que contendrá copia del DNI de los solicitantes, y medios probatorios de fecha cierta que acrediten ejercicio de la posesión continua, pacífica y pública como propietarios del predio matriz lote por un periodo no menor de diez (10) años, a través de copia de uno o más de los siguientes documentos, debiendo presentar los correspondientes originales: • Copia del DNI del o los representantes. • Contratos de préstamo con el fin de financiar servicios básicos del lote. • Contratos de construcción o ampliación del lote. • Construcción o remodelación de vivienda o adquisición de materiales. • Recibos de pago de servicios públicos girados a la orden del poseedor del lote. • Recibos de declaraciones juradas o recibos de pago correspondientes al impuesto predial, realizados o girados a la orden del poseedor. • Certificados domiciliarios expedidos por la Policía Nacional o Juzgado a favor del poseedor. • Documentos privados o públicos en los que conste la transferencia de posesión plena a favor del poseedor. • Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión. Formato de solicitud aprobada. 2.- Resolución de reconocimiento emitida por la autoridad competente.					X	Unidad de Registro tramite documentario (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo			
		3.- Padrón de Pobladores. 4.- Recibo de pago por derecho de trámite. 5.- Recibo de pago por derecho de inspección Ocular. 6.- Pago de derecho de P.A.D, según tasación establecida por CONATA y gastos adicionales	Trámite 0.39 Inspección ocular 1.54	13.30 52.40			X	Unidad de Registro tramite documentario (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/		Pos.	Neg.			
16	Procedimiento de Prescripción Adquisitiva de Dominio en forma integral de urbanizaciones populares. BASE LEGAL: - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - D.S. Nº. 006-2006-VIV: Reglamento del Título I de la Ley Nº. 28687. - DS. 013-99-MTC: Reglamento de Formalización de la Propiedad. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1.- Formato de solicitud aprobado, que contendrá copia del DNI del o los solicitantes origen y antigüedad del lote, incluyendo a anteriores poseedores a efectos de sumar plazos posesorios, y la posesión continua, pacífica y pública como propietario durante 10 (diez) o más años. 2.- Documentos que acrediten la personería jurídica de la organización representativa de la Urb. Popular. 3.- Título y demás documentos que acrediten el plazo de posesión en el predio matriz. 4.- Padrón de asociados o socios, con identificación de sus generales de ley. 5.- Presentación de originales y adjuntar copia de : • Copia del DNI del o los representantes. • Contratos de préstamo con el fin de financiar servicios básicos del lote. • Contratos de construcción o ampliación del lote. • Construcción o remodelación de vivienda o adquisición de materiales. • Recibos de pago de servicios públicos girados a la orden del poseedor del lote. • Recibos de declaraciones juradas o recibos de pago correspondientes al impuesto predial, realizados o girados a la orden del poseedor. • Certificados domiciliarios expedidos por la Policía Nacional o Juzgado a favor del poseedor.					X	Unidad de Registro Tramite Documentário (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/		Pos.	Neg.			
		• Documentos privados o públicos en los que conste la transferencia de posesión plena a favor del poseedor, • Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión. Formato de solicitud aprobada. 6. Recibo de pago por derecho de trámite. 7. Recibo de pago por derecho de inspección ocular. 8.- Pago de derecho según tasación establecida por CONATA y gastos adicionales.	Trámite 0.39 Inspección ocular 1.54	13.30 52.40			X		Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo			
17	Prescripción Adquisitiva de Dominio en forma individual de posesiones informales, centros urbanos informales, y urbanizaciones populares que hubieren sido objeto del proceso de formalización de la propiedad informal BASE LEGAL: - LOM Nº. 27972 - Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos. - D.S. Nº. 006-2006-VIV: Reglamento del Título I de la Ley Nº. 28687. - DS. 013-99-MTC: Reglamento de Formalización de la Propiedad. - O.M. Nº. 02-2006-M.P.T.	1.- Formato de solicitud aprobada, que contendrá copia del DNI de los solicitantes, 2.- Acreditar la posesión continua, pacífica y pública como propietario, durante 10 (diez) o más años de un lote, pudiendo presentar cualquiera de los siguientes documentos: 2.1.- Declaración jurada escrita que acredite los derechos del peticionario, y en su caso, de su cónyuge o conviviente, de al menos una de los siguientes medios probatorios, presentando el respectivo original **:** • Seis (6) vecinos • Contrato de préstamo celebrado entre el solicitan, o el anterior poseedor y cualquier entidad bancaria, financiera o de servicios públicos, con el fin de financiar la instalación de servicios básicos, realizar obras comunales, adquisición de materiales, construcción, ampliación o remodelación de la vivienda objeto de la prescripción • Recibos de pago de los servicios de agua o luz recabados por el titular del derecho o por el anterior poseedor que le transfirió el lote, • Declaraciones juradas para el pago del impuesto al valor del patrimonio predial • Certificado domiciliario expedido por la Policía Nacional o por el Juez de Paz o Notario Público. • Constancia emitida por la Organización de pobladores, parroquias, club de madres, comité de vaso de leche, comedores populares o similares,					X	Unidad de Registro Tramite documentário (PLANDEMETRU)	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE TRUJILLO

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago		Calificación			Dependencia donde se inicia el trámite	Autoridad que apruebe el trámite.	Autoridad que resuelve el recurso Impugnativo
					Auto mático	Evaluación Previa				
			% UIT	S/.		Positivo	Negativo			
		registradas ante la autoridad competente, que permitan identificar al poseedor y al predio que ocupa. • Contrato en que conste la transferencia de posesión plena o mediata a favor del solicitante. 3.- Recibo de pago por derecho de trámite. 4. – Recibo de pago por derecho de Inspección Ocular. 5.- Pago de derecho según tasación establecida Por CONATA y aportes adicionales.	Trámite 0.39 Inspección Ocular 1.54	13.30 52.40			X	Unidad de Registro Tramite documentário (PLANDEMETRU	Gerente P. E. PLANDEMETRU	Alcalde